



Alcaldía de Rionegro  
Departamento de Antioquia

**Rionegro**  
Tarea de Todos

DECRETO **388**  
**29 JUN 2016**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA “

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA. En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto compilatorio 1082 de 2015 y el Decreto 0019 de 2012 y

CONSIDERANDO

1. Que la función pública debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.
2. Que de igual forma, la carta política dispone en su artículo 269 que “En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.
3. Que el decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación nacional”, compiló la normatividad vigente en cuanto a contratación administrativa.
4. Que el artículo 2.2.1.2.5.3. del citado Decreto contempló que “Las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente. “

JB



NIT. 890.907.317-2. Dirección Calle 49 N° 50-05 PBX 520 40 60, Código Postal (ZIP CCDE) 054040,  
www.rionegro.gov.co Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

*See*